

# La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Martes 17 de Enero de 1882.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,570

## ADVERTENCIA.

Los señores que á continuacion se expresan, á quienes nos dirigimos en carta particular el dia 8, 9, 10 y 11 del corriente, usando los nuevos sellos de correo, se servirán contestar á la mayor brevedad, si lo juzgan oportuno, á fin de evitar nuevas reclamaciones.

D. J. J. M.—Abla.  
D. A. R.—Ocaña.  
D. J. M. L.—Escullar.  
R. de la P.—Sorbas.  
D. F. L. R.—Idem.  
D. J. H. M.—Idem.  
Sr. C. P.—Idem.  
D. F. G. G.—Idem.  
D. Adolfo Steiner.—Hamburgo.

## Parte Oficial.

Dia 12.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

**Presidencia.**—Real decreto decidiendo á favor de la administracion la competencia entre el gobernador civil de Alicante y el juez de primera instancia de Almanza.

**Gobernacion.**—Ley reformando la de reclutamiento y reemplazo de 28 de Agosto de 1878.

—Otra disponiendo que la villa de Guernica y la anteiglesia de Luno formen un solo municipio con la denominacion de la villa de Guernica y Luno.

**Gracia y Justicia.**—Reales órdenes nombrando para los registros de la propiedad de Lerma, Infesto de Berbio y Logrosan respectivamente á D. Gervasio Montero Abad, D. Antonio de Llano Ponte y D. Luis Poveda y Escolano.

**Hacienda.**—Real orden declarando caducada una carga de justicia que figura en el presupuesto del Estado á favor de doña Manuela Jaramillos.

Dia 13.

**Presidencia.**—Real decreto decidiendo una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Santander y el juez de primera instancia de Potes.

**Hacienda.**—Real decreto nombrando delegados de Hacienda en la provincia de Huelva á D. Francisco Perez Echevarria.

—Reales órdenes resolviendo los expedientes relativos á la revision de dos cargas de justicia.

**Gobernacion.**—Reales órdenes resolviendo los expedientes de suspension de los ayuntamientos de Escullar y Santa Pola.

—Otra regularizando el uso del lenguaje secreto en los telegramas interiores é internacionales.

## Follein.

ANIMALES BAROMÉTRICOS.

### La sanguijuela y la araña.

Si alguna vez el curioso lector ha buscado en algun monton de coplas y romances de ciegos, es probable que al lado del *Parto del Gallego* ó de la de *Francisco Estéban el Guapo*, haya tropezado con los *Medios y señales para conocer por el rostro el carácter de las personas*, con el *Modo de huir de los terremotos y singulares secretos de las ciencias* ó con el *Barómetro animado de nueva invencion*, ensayo de una propagacion científica al alcance de una época en que se negaba el permiso para hacer canales porque era obra *contra natura*, en que los mártires eran dias nefastos, en que antes de tomar una medicina ó sembrar una planta, se averiguaba en qué cuarto estaba la luna. Algunos de esos ensayos nos darán motivo para entretener á nuestros lectores. Por hoy vamos á ocuparnos del último que he-

—Otra dictando reglas para que las corporaciones municipales acomoden sus presupuestos á la nueva legislacion económica.

—Otra disponiendo que los gobernadores civiles activen la formacion de los padrones de vecindario.

**Fomento.**—Real orden dando las gracias á la diputacion provincial de Valencia por haber mejorado el sueldo de los profesores supernumerarios de segunda enseñanza.

### ALUMBRADO DE LOS TEATROS POR LA ELECTRICIDAD.

(Conclusion.)

Uno de los mayores defectos del alumbrado por combustion, es el consumo del oxigeno y la produccion del ácido carbónico en los sitios iluminados. Tal es la causa de tornarse en irrespirable la atmósfera de los teatros á las pocas horas de representacion, aún cuando se procure una ventilacion regular. La cantidad de oxigeno que por tal concepto se consume es considerable. En un teatro en que arden doscientos mecheros, puede calcularse en unos quince á veinte metros cúbicos por hora, lo cual, unido al consumo por efecto de la respiracion de los espectadores, representa una cifra muy elevada.

Además, la produccion de calor que esas combustiones suponen es tan grande, que de ahí la temperatura sofocante que dentro de los teatros se advierte, y que por ser tan diferente de la atmósfera libre en las noches de invierno ocasiona en el público tan funestos accidentes á la salida del edificio.

Ningunos de estos inconvenientes tiene el alumbrado por la electricidad. La luz eléctrica ni consume oxígeno ni produce ácido carbónico, de modo que por su parte deja el aire inalterable, viciándolo tan sólo la respiracion animal; pero como los efectos de éste han de ser mucho mas lentos que cuando á su accion se suma la de la combustion del gas, dicho se está que con una ventilacion regular se conservará una atmósfera bastante respirada dentro de la sala.

La luz eléctrica tampoco produce calor. Fuera del punto donde salta la chispa entre los dos carbonos ó de la bomba en las lámparas de incandescencia, no se advierte elevacion sensible de temperatura. Queda, pues, corregida con esto el defecto del insoportable calor de los teatros y evitadas muchas pulmonias á la salida de éstos. La presencia del público es bastante á mantener una temperatu-

ra soportable en un teatro bien acondicionado.

\*  
\*\*

El uso del alumbrado eléctrico en los espectáculos ha de cambiar indudablemente un tanto el aspecto interior de los teatros. Este cambio, ¿será favorable ó no para la representacion?

Esto depende del sistema que se adopte en lo cual hay que obrar con mucha circunspeccion. No es lo mismo alumbrar las calles, ó las plazas que el interior de un edificio, ni en el interior de un edificio, ni en estos los grandes salones, que los pequeños departamentos.

Para la sala de un teatro es preciso una luz eléctrica fija, de regulador perfectamente automático y que pueda apagarse, encenderse de nuevo y graduarse á voluntad. Es necesario que sea bastante intensa sin deslumbrar, rica en rayos amarillos y que no dominen sólo los violados, que dañan la vista, y que no produzcan ruido alguno al funcionar.

Las bujías Jablochhoff, que para el alumbrado de las calles producen buen efecto, no deben utilizarse por lo tanto para teatro. Sus cambios de colores, su falta de regulador automático y otras desventajas no la hacen aceptable.

En Octubre último se probaba este sistema en el teatro de la Opera de Paris; en lo alto de la sala brillaba una corona de setenta y dos bujías de Jablochhoff, semejantes á las que antes alumbraban la Puerta del Sol. El efecto, como puede colegirse, era magnífico, y para una noche de baile, excelente; pero sobrevenian despues las variaciones de color, la imposibilidad de amortiguar ó aumentar la luz para hacerla compatible con el efecto de ciertas escenas y entonces se echó de ver el defecto del sistema. Una noche, cuando Coqueelin, recitaba *Las fils de Prométhée*, el ruido producido por las bujías era tan perceptible y fastidioso, que se hacia insoportable para el actor y para el público.

Las lámparas de incandescencia no tienen estos inconvenientes, pero no alcanzan tanta intensidad como las de Jablochhoff. Así en el mismo teatro de la Opera de Paris, producian excelente efecto las lámparas Werdermann alumbrando la rotonda del pié de la escalera, las de Edison iluminando el foyer, y las de Maxim los dos pequeños salones de los extremos del foyer.

dan las arañas por el suelo; que no es más que una aplicacion de este otro:

Las arañas por el suelo,  
Y las nubes por el cielo.

La araña conoce más que la sanguijuela la variacion atmosférica. Los presos en calabozos oscuros han domesticado muchas arañas; á un despues de domesticadas conservan su sensibilidad atmosférica.

El primero que hizo sobre este animal un curiosísimo estudio, fué Disjonval, que por su medio facilitó al general Pichegrú la conquista de Holanda á últimos del siglo pasado.

En los siete años que Disjonval estuvo preso en Utrech, en un calabozo que tenia más de cuatro mil telarañas, observó infinidad de hechos, que reduciremos á los siguientes: 1.º Cuando la araña abandona su trabajo y corre por las habitaciones, anuncia lluvia al dia siguiente: 2.º Cuando los hilos de la telaraña son gruesos y fuertes, se puede esperar buen tiempo lo ménos por doce dias: 3.º Cuando el trabajo es débil y desigual, habrá variacion ántes de nueve dias.

Cuando el ejército francés se acercó á Holanda en 1792, se vió la rigurosa exactitud de estos pronósticos.

En materia de electricidad los descubrimientos marchan tan de prisa, que afortunadamente cada momento hay mas recursos donde elegir. No tardará, por tanto, el dia en que se vean aprovechados los medios que tan poderoso agente preste al hombre para evitar siniestros tan espantosos como el recientemente ocurrido en Viena.

Doctor Hispanus.

## Almería.

Siguiendo la tarea que nos hemos impuesto de examinar siquiera sea rápidamente el estado de las provincias, vamos á dedicar algunas líneas á la de Almería, que, sin duda alguna, es de las mas desatendidas por el gobierno, no teniendo poca culpa de ello la falta de iniciativa é interés que han demostrado hasta el presente los encargados de la administracion pública de aquella provincia en los asuntos de vital importancia para el porvenir y engrandecimiento de la misma.

Si á esta censurable apatía se añade la perturbacion que las luchas políticas han engendrado en todos los ramos de la administracion local, luchas reñidas casi siempre en nombre de intereses puramente personales, como sucede en la actualidad, se comprenderá fácilmente el triste desamparo y abandono en que se encuentra una provincia cuyos elementos de riqueza le señalan elevado puesto entre las mas importantes de España.

La prensa de Almería no cesa de pedir un dia y otro dia el planteamiento de las mejoras necesarias para remediar tal situacion; pero la política, que todo lo absorbe, esteriliza los buenos propósitos de que suelen dar muestra, cediendo á las reiteradas manifestaciones de la opinion pública, los encargados de la gestion administrativa.

Entre tanto, las carreteras y caminos vecinales se hallan en un estado tan desastroso, que es preciso encomendarse á Dios y á todos los santos para hacer aun el mas corto viaje.

La instruccion pública se halla tambien sumamente descuidada en la mayor parte de los pueblos, efecto de las diversas funciones que se ve obligado á desempeñar el maestro, pues con la mezquina retribucion que el ayuntamiento le da, no puede cubrir con decoro sus mas preciosas aten-

Disjonval predijo al ejército francés los terribles hielos del invierno. El ejército, detenido ante Wal, helado, recibió despues el aviso de que muy pronto un terrible frio acabaría de helar el rio y hacerle transitable.

Tres dias despues se verificó esto, y Disjonval vió abiertas las puertas de su prision.

Pero á la sazón, dice Juan Mieg, el eminente naturalista y coleccionador de estos hechos, se manifestó su deshielo temible: cien mil franceses se hallan de marcha y como cortados entre los canales. Tambien los generales tratan de retirarse. Disjonval consulta sus arañas, y fiado en su laboriosidad, responde con su cabeza que vendria otro frio mas intenso todavia. Para hacer más impresion, envia al general en jefe Pichegrú una araña trabajando. Este cree que protesta contra la retirada, y conquista la Holanda.

Esto causó tanta impresion, que Disjonval empezó á publicar con gran éxito en Paris un periódico titulado *Diario arcnológico*, sobre el estado del tiempo.

¡Cuántos misterios encierra la Historia Natural!

P. RODRIGUEZ.



ciones, teniendo las mas de las veces que recurrir á medios ajenos por completo á su profesion. Esto que decimos de Almería, es igualmente aplicable, por desgracia, á casi todas las provincias.

Pero la mejora, ardentemente deseada por los laboriosos habitantes de la referida provincia, es el ferrocarril de Almería á Linares, cuya realizacion tropieza con dificultades y obstáculos verdaderamente inconcebibles.

Todos ponderan las ventajas y utilidades que la mencionada línea reportaría á la provincia entera; pero sucede que, tanto el gobierno como las corporaciones populares de Almería, no contribuyen con la eficacia que debieran al planteamiento de un proyecto tan beneficioso y productivo, habiéndose perdido en absoluto las esperanzas de conseguirlo.

Otra mejora, tambien importantísima, es la prolongacion del dique de Poniente del puerto de dicha ciudad, cuyos trabajos, segun leemos en LA CRÓNICA MERIDIONAL, se inauguraron el día 9 de este mes.

De servicios de policia urbana no hablemos, porque las calles de Almería, no muy anchas por cierto, conviértense á menudo en depósitos de escombros y materiales de las obras en construccion, sin que las protestas del vecindario contra semejante abuso, impropio de una ciudad culta, determinen en el alcalde enérgicas medidas para el cumplimiento de las ordenanzas municipales.

Hay otras muchas reformas que solicitan la iniciativa y el celo del municipio de Almería, que no enumeramos hoy por falta de espacio.

En ocasion oportuna trataremos de ellas.

(El Progreso.)

LOS INCAPACITADOS.

Oportunamente anunciamos á nuestros lectores que en la sesion extraordinaria que celebró este Ayuntamiento el día 8 de los corrientes, se declaró la incapacidad legal de los Concejales Sres. D. Ramon Matienzo, D. Joaquin Nin de Cardona, don Francisco Gimenez Camacho y don Juan Cassinello; y hoy que conocemos los fundamentos de los respectivos acuerdos, pues hemos visto las copias autorizadas que se han entregado á aquellos al ser notificados, debemos reseñarlos; á fin de que el público juzgue por sí; que nosotros por todo comentario diremos, que es muy sensible lleven los *magnates* la cosa pública por camino tan tortuoso y se llegue al extremo de producir una verdadera perturbacion en corporaciones administrativas, con desprestigio de las mismas, y que nos encontremos con que hoy no haya Ayuntamiento, desde el instante en que solamente funcionan como tales 16 de los 31 Regidores que debe tener el de esta capital.

Se funda la incapacidad del señor Matienzo en que no paga contribucion por bienes propios; la de D. Joaquin Nin de Cardona en que tampoco la satisface en Almería y no le es computable la que abone en el pueblo de Benahadux; la de D. Francisco Gimenez por ser el que cobra los haberes que paga el Municipio á los profesores de instruccion primaria como Habilitado que es de los mismos, y la del Sr. Cassinello por que se le *supone* defensor y representante de la empresa del gas que tiene contrato formal con el Ayuntamiento, y por lo tanto, se les considera comprendidos respectivamente en los artículos 40 y 43 de la ley Municipal y en los casos que señala, debiendo desde luego cesar en el desempeño de los cargos de Concejal.

Por más que ninguno de estos señores desee continuar con tan honro-

sa investidura, han elevado los oportunos recursos á la Comision Provincial, con el solo fin de que se corrijan las infracciones cometidas al adoptar los acuerdos y que el imperio de la ley brille con todo su esplendor.

Apelan del fallo los Sres. Matienzo, Cardona y Gimenez, fundándose el primero en que de la certificacion que obra en el expediente resulta paga 89 pesetas y 56 céntimos por territorial y 50 pesetas por industrial, y que si no se le computa la primera por satisfacerla en concepto de administrador de los bienes de su hermano D. Jacinto, no hay más remedio que estimar la cuota que abona al Tesoro por subsidio, si los preceptos de la Ley Municipal no son letra muerta: el segundo, en que de otra certificacion, unida al dicho expediente aparece entrega al Tesoro anualmente 129 pesetas con 91 céntimos como contribucion de los inmuebles que posee en el inmediato pueblo de Benahadux, cuya cuota debe estimarse por que así lo quiere el artículo 41 de la referida ley para ser *elegible* y tener la capacidad que le ha sido negada, y el tercero, en que si bien es Habilitado de los profesores de instruccion primaria y á nombre de ellos recibe de la depositaria del Ayuntamiento, con muchísimo atraso por cierto, las cantidades de personal, material y alquileres, no es empleado público, ni presta servicios retribuidos al Estado, á la provincia ó Municipio, pues sus gestiones las hace á nombre de aquellos, y por las que le dan el tanto por ciento que particularmente han estipulado; determinándose por todo ello que no está comprendido en el caso tercero del art. 43 de la prenotada ley.

El Sr. Cassinello que separadamente ha presentado su recurso por ser el caso á él referente especial y *sui generis*, ha tenido la amabilidad de facilitarnos la copia del mismo, que con mucho gusto transcribimos á continuacion. Y puesto que la Comision Provincial llamada por ministerio de la ley á entender en estos incidentes electorales, ha de fallar los recursos que ante la misma y por conducto del Alcalde se han interpuesto, esperamos que haciendo abstraccion de toda idea ó mira política, é inspirándose solamente como sabe hacerlo, en los principios de justicia, revocará los acuerdos apelados, aunque con ello no se obtenga y no es poco, mas que el fiel y exacto cumplimiento de la ley; puesto que sabemos que el propósito de los hoy incapacitados, no es por ahora el volver á ocupar sus puestos en el Municipio.

ALA COMISION PERMANENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

D. Juan Cassinello y Cassinello, Abogado, propietario, y de estos vecinos, ante la Comision se alza del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de la capital en la llamada sesion extraordinaria del 8 de los corrientes declarándolo incapacitado para ser Concejal y respetuosamente dice: Que si por esa resolusion se determina que no soy *capáz* de tomar en el seno de la Corporacion, acuerdos como los del 16 de Julio último proclamando Regidores por el Colegio de San Sebastian á personas que no podian tener esa cualidad, cometiendo así verdaderas extralimitaciones (R. O. de 24 de Mayo de 1831) que no tengo *sanfason* bastante para consentir se impida el uso de la palabra á los que deben y pueden hablar como representantes del pueblo (entre otras, sesion del 12 de Setiembre y 23 de Diciembre últimos) y que no puedo tolerar se califiquen de *papelotes* á Reales Disposiciones que milagrosamente se leen ante el Municipio, para fundamentar la tesis que se sostiene, entonces me conformo y no reclamo contra el acuerdo; pues declaro desde luego que á esto no me atrevo ni mucho menos á convertirme en legislador para borrar el art. 43 de la Ley Municipal y pedir se promulgue un precepto que diga: «En ningún caso serán Concejales los Abogados en ejercicio ó de reemplazo,» que es con muy ligeras variantes lo que el Ayuntamiento de Almería ha hecho, partiendo como se vé en el acuerdo que voy á impugnar, de una *suposicion*.

Pero como la Corporacion dice que no tengo capacidad legal y yo creo que es todo lo contrario, apelo á V. E. apesar de que no me gusta desempeñar el cargo de Concejal, en el presente momento histórico.

Sin entrar á examinar si esa resolusion es válida ó nula, que yo creo que es esto último, por cuanto no se me citó en forma á la sesion; tomaron parte en el acuerdo cinco Regidores interinos que carecian de las condiciones que señala la R. O. de 16 de Diciembre último y lo adoptaron con ellos 8 propietarios que suman 13, cuando debieron ser 21; voy á permitirme hacer dos ó tres manifestaciones no más, para que V. E. revoque, como lo espero, el acuerdo apelado.

Se declara mi incapacidad legal por que «se supone soy defensor (Abogado defensor querrá decirse) y representante de la empresa de gas que tiene contrato formal con el Municipio,» y por lo tanto comprendido en los casos 4.º y 6.º del art. 43 de la supra dicha ley, tomándose esa resolusion por que lo ha solicitado al Alcalde el elector Iguña Quesada, sin que resulte en el expediente y apesar de haberse pedido informes al Director de la fábrica, la contestacion que este haya dado (seguramente por que seria negativa) ni otro documento que tuviera mas valor que el de «un *se supone*» pues convendrá conmigo la Comision que esto es un fundamento, que hablando modestamente, es poco serio en la hipótesis de que el ejercicio de mi noble profesion, fuera causa, no de incapacidad, sino de incompatibilidad para ser Concejal.

Como la suposicion carece de verdad ó como dice el diccionario de la lengua es *falsa*; *falsas* han de ser tambien todas las consecuencias que de ella se han derivado.

No soy, desgraciadamente para mis intereses, Abogado consultor, ni representante de la Compañia del gas, ni soy defensor en ningún asunto que la misma tenga ante la Administracion ó ante los Tribunales de justicia, lo cual siento en alto grado; y este dicho ó aseveracion mia, vale más, cien mil veces más, que todas las falsas denuncias que se hayan hecho; y como quiera que aun en esa hipótesis, antes propuesta, la prueba no me corresponde y resulta que el Ayuntamiento ha fallado sin ella y dictado providencia ó resolusion manifestamente injusta, dicho sea con el debido respeto, procede y á la Comision:

Suplico: se sirva revocar el acuerdo apelado que por una suposicion ha declarado mi incapacidad legal para ser Concejal; todo ello con la reserva que hago de ejercitar la accion que me compete por haberse dictado una resolusion que es manifestamente injusta. Así lo espera de la rectitud de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. Almería 13 de Enero de 1832.—Juan Cassinello.

LA PRENSA REPUBLICANA.

Nuestro querido amigo y compañero D. Joaquin Bañon, Director de *La Prensa Moderna*, nos ha dirigido la siguiente carta:

«Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL. Madrid 7 de Enero de 1832.

Mi distinguido compañero: Hace tiempo que el espectáculo de intestinas discordias, en las que malgastábamos las fuerzas con tanto daño en nuestra causa como provecho de los adversarios comunes, habia hecho nacer la idea de poner término á esa lucha verdaderamente de familia, para consagrarnos de plano á combatir á los que niegan los grandes principios de la democracia, luz que guía á los pueblos modernos por el camino del progreso.

Deseando convertir en hecho fecundo, lo que era conveniencia que á nadie se ocultaba y deseó por todos querido con verdadero amor, reuní á los Directores de los periódicos republicanos de Madrid, y les expuse la necesidad de estrechar los lazos que á todos deben unirnos y dar al trabajo cotidiano las condiciones indispensables para que el comun esfuerzo resulte tan provechoso como debe ser para el ideal supremo á que todos rendimos cultos.

El pensamiento encontró en mis queridos compañeros la acogida mas entusiasta la adhesion mas decidida y la resolusion mas firme de hacer que en lo sucesivo el trabajo de la prensa republicana ofreciera mayores resultados y tenga eficacia mas grande para conseguir el venturoso desarrollo del bienestar del país; y las impresiones cambiadas, los nobles propósitos expuestos, y la abnegacion de que se hizo gala por todos los reunidos, dieron como resultado inmediato las adjuntas declaraciones.

Después de sentir la íntima y vivísima alegría de ver coronados mis deseos por el éxito más lisonjero, nada podia serme tan grato como el encargo de los compañeros de invitar á V. para que se adhiera al acuerdo y exponga cuanto estime conveniente á los intereses de la comunión común á que consagramos todo nuestro trabajo.

Reciba un abrazo fraternal de los directores de la prensa republicana de Madrid, y acoja buenamente el sentimiento de sincera amistad con que le brinda su afectísimo compañero

Q. B. S. M.,  
El Director de la Prensa Moderna,  
Joaquin Bañon.

Quando nuestros colegas de Madrid publicaron la *declaracion* á que todos ellos se adherian, nosotros la trasladamos á nuestras columnas, significando con esto que participábamos de las opiniones en dicho documento emitidas: hoy que el Sr. Bañon se dirige á nosotros con dicho obgeto, reiteramos de nuevo nuestra adhesion al pensamiento que anima á los órganos de la coalicion, y desearemos que no se rompan los lazos que á todos nos unen para alcanzar el fin que nos proponemos.

Seccion Minera.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS de Minas.

PROVINCIA DE ALMERIA.

Relacion de las operaciones facultativas que se practicarán por esta dependencia en el término de Cuevas y periodos que á continuacion se expresan.

Desde el 19 al 26 de Enero.

Demarcacion núm. 10275 «Demasia á la Virtud», paraje Barranco Hospital de Mar, interesado D. Mariano Guirado, vecindad de Madrid.

Idem núm. 11296 «Idem á los Placeres,» paraje Idem Hospital de Tierra, interesado D. Manuel Sevilla, vecindad de Almería.

Idem núm. 11695 «Idem á Verdad de un Artista», paraje Hospital de Tierra, interesado D. Matias Lacasa, vecindad de Madrid.

Idem núm. 12017 «Idem á Virgen del Carmen», paraje Hospital de Tierra, interesado D. Manuel Sevilla, vecindad de Almería.

Gacetas.

Paella.—Nuestro apreciable amigo D. Caralampio Ayuso obsequió el domingo con una paella á varios de sus compañeros del Municipio y á otras personas de diversos partidos.

Asistieron á este *lunch* campestre el señor Gobernador Civil, el Alcalde 1.º señor Lirola, los Sres. Albetosa, Gay, Lopez (D. Juan Maria), Domenech, Ramon Garcia, Ledesma Hernandez (D. Antonio), Gomez Ruz, y otros hasta el número de 40 comensales.

Esta fiesta gastronómica se verificó en la finca que el Sr. Ayuso posee en las inmediaciones de La Cañada de San Urbano.

Bien hecho.—La comision municipal encargada de visitar los teatros de esta ciudad ha terminado su cometido, despues de notificar á los dueños de los locales las reformas que deben introducir para evitar las consecuencias que pudieran producirse en el desgraciado caso de un incendio.

Entre las primeras medidas que enseguida se han llevado á cabo en el teatro principal está la de haber hecho desaparecer las rejas de las ventanas del piso bajo y disponer la apertura de dos puertas en las fachadas laterales.

Volvemos á insistir para que no se tolere en manera alguna fumar en el escenario ni entre bastidores en ninguno de los teatros abiertos al público, y para que se coloquen luces supletorias de aceite vegetal en los pasillos y corredores.

El diario conservador de esta ciudad entona un pañegírico al Presidente de su comité por los discursos que en noches pasadas pronunció, y sobre los que emitimos á su tiempo nuestro imparcial juicio. El periódico de la calle Real, que nunca tuvo ni una palabra de elogio para otros oradores que antes que aquel lucieron las galas de su elocuencia en el mismo palenque científico, los reservaba todos, por lo visto, para la gente de casa, y pretende darnos una leccion de competencia, en la forma que siempre acostumbra ¿Y qué nos importa? No tenemos talla, lo dicen los que la tienen muy alta y son unos sabios.... Pues, díjolo Blas, punto redondo.—Por lo demás, el órgano conservador inventa historia como le place; entre otras cosas, adjudica á la persona de quien se trata un cargo imaginario.

Y en cuanto á nuestro juicio primitivo ¿qué hemos de añadir? Diga lo que quiera el crítico conservador, lo sostenemos en todas sus partes; y nada mas, porque ya estamos dando al asunto mas importancia de la que merece.

Las personas que desean ejercer el cargo de comisionado de apremio y se hallen perfectamente instruidas en el reglamento de 3 de Diciembre de 1869, podran presentarse en la Administracion principal de Contribuciones, y Rentas de esta provincia á solicitarlo.

Siendo muchas las personas que nos preguntan qué clase de papel sellado debe usarse hoy en las actuaciones judiciales, con arreglo á la nueva ley, satisficemos sus deseos publicandolos siguientes datos:

En negocio de la cuantía de 1 á 1.000 reales, se usará del de 3 rs.—De 1.001 á 6.000, de 4.—De 6.001 á 40.000, de 8.—De 40.001 á 300.000, de 12.—De 300.001 á



600.000, de 16.—De 600.001 en adelante, de 20.—Para los negocios de cuantía indeterminada, se usará el de 12.

**Terpsicore.**—Esta noche celebrará un brillante y magnífico baile dicha Sociedad, en sus salones de la antigua Cervecería, el cual á juzgar por los preparativos que están haciendo ciertas polluelas, promete estar muy concurrido.

Con este motivo el dueño de la repostería va á introducir algunas novedades, poniendo á disposición de los concurrentes los mas suculentos manjares.

Yo al baile no he de faltar, Pues va Petra, Encarnacion, Lola, Fernanda, Pilar, Con las que voy á cenar y á bailar un rigodon.

**Subasta.**—No habiendo tenido efecto la subasta celebrada el dia 30 de Noviembre último para la venta de los pastos del monte público de Velez-Blanco, se anuncia la segunda para el dia 28 del corriente que será doble y simultánea á las doce de su mañana en el Gobierno civil de esta provincia y en aquella alcaldía bajo el mismo tipo y condiciones facultativas y económicas que siguieron en la primera.

**Artículo.**—Hoy trasladamos á nuestras columnas un artículo que con el epígrafe *Almería* ha insertado nuestro estimado colega de Madrid *El Progreso* de cuya redaccion forma parte nuestro querido amigo y paisano D. Antonio Llopis Perez.

Agradecemos mucho á nuestro estimado compañero el recuerdo que dedica á nuestra modesta publicacion y celebramos tambien que el tráfigo de la vida cortesana no le haga olvidar las desdichas de esta cara ciudad y provincia por cuya prosperidad y adelantos debemos velar y trabajar con insistencia todos sus hijos.

**Consumos.**—El Ayuntamiento de Granada ha recibido la comunicacion de la Administracion Económica en que se le notifica que el cupo que le corresponde pagar en el corriente ejercicio es el de 821,292 ptas. en vez de las 480,000 que desde el año 1879 han venido pagando.

El Municipio de nuestra ciudad parece que acordó en su última sesion no aceptar el encabezamiento de 80.000 duros que el Gobierno exige para sí, aparte del impuesto de sal.

Seguirá, pues, recaudando la Hacienda la parte que le corresponde y los recargos municipales.

Felicitemos al Sr. Alcalde por esta resolucion.

**Recaudacion.**—Segun el parte recibido por el Sr. Alcalde de esta capital, asciende la recaudacion de consumos por los fieltos de la misma en el dia 14 del presente mes, á la suma de 1046 pesetas 02 céntimos.

**Nuevo colega.**—Hemos recibido la visita de *La Union*, periódico de intereses generales y literatura que ha comenzado á publicarse en Cuevas, bajo la direccion de D. Julio Tena.

Deseámosle mucho años de vida.

**Musi... K. C. Lestial**

Me gusta el rostro de Pa.k,  
Y la sonrisa de Ir...n,  
Los bellos ojos de Lu...na,  
Y el lindo pié de Merc...ddd.  
Me gustan de k...talina  
Los hermosísimos dien...ttt,  
Y la gracia k...prichosa  
De la simpátik Nie...vv.  
De Inés, me gusta el k.b.llo,  
Y mis elogios mere...c  
El brazo de K...rotina.  
De Luisa, la tersa fren...t,  
Los labios de C...ledonia,  
Y de Laura el talle bre...v.  
Freskk cual las freskk flor...eee,  
Ligeras como el ambien...t,  
Cual la noche, melancóli...kkk.  
Y como el alba, rien...ttt,  
Simpátikkk, L...gan... ttt,  
Coquetas ó consecuen...ttt,  
Pobres ó con ricos tra...ggg,  
A todas mi amor compren...d.  
De todas, esclavo, humil...d,  
Su hermosura me enloque...c.  
Pues son bellas y fragan...ttt  
Como un ramo de clav...lll  
Así es, que viendo una chi...k,  
Que no pase de los vein...t,  
En no siendo una taras...k,  
Una diosa me pare...c.  
Y aunque una de amor me ma...t,  
Y otra mi esperanza entie...r,  
Y otra me llame n...migo  
Colmándome de desd...nnn;  
Haré á todas... Q... k... monas,  
Y en mi t...ma...r...que...r,  
En hallando una en la k...lle.  
La sigo como un k...d...t.

**Minas.**—Por D. José Villegas Rodriguez se ha solicitado con fecha 15 de Setiembre último, la propiedad de ocho pertenencias mineras con el nombre de *San Miguel*, en el paraje que llaman Majada de la Zorra, término municipal de Dalias, en cuyo espacio comprende la concesion de la mina *San Cayetano* que denuncia por asegurarse encuentra abandonada mucho mas tiempo del que la ley permite y por consiguiente en circunstancias evidentes de caducidad.

**Durante el segundo semestre** del corriente año económico, el recargo municipal sobre la contribucion industrial será del 18 por 100 de las cuotas del Tesoro, como autoriza el artículo segundo de la ley de 31 de Diciembre último.

¡Pobres contribuyentes!  
**El jueves salió para Granada**, en donde tiene abierto su bufete, el

distinguido Doctor en Derecho civil y canónico D. Manuel Gimenez Ramirez. Sus profundos conocimientos en esta ciencia lo hacen acreedor á una numerosa clientela, que no dudamos alcanzará muy en breve.

**Declaracion.**—El sábado último prestó declaracion ante el Sr. Teniente Coronel de Caballería D. Federico Carratalá, Fiscal militar de esta plaza, nuestro Director Sr. Gutierrez de Tovar, que sin comerlo ni beberlo se vé ahora complicado en el asunto de Carboneras á causa de la ligera noticia que dimos sobre el particular.

**Sacrilegio.**—Dice *El Defensor* de Granada que el lunes se cometió un robo considerable en la iglesia de Pinos Puente. Los ladrones se llevaron todas las alhajas que habia en el templo, profanando los sitios más sagrados y arrojando por el suelo las imágenes.

A pesar de los esfuerzos que la guardia civil hace por aprehender á los sacrilegos, estos no han sido, hasta el presente, capturados.

Siempre pasa lo mismo con los robos de objetos sagrados en las Iglesias; en vista de la repeticion de estos crímenes ¿porqué los señores curas párrocos no dejan un guarda nocturno dentro de los templos que tocando las campanas de la torre diese la señal de alarma á los vecinos cuando los ladrones penetrasen en el santuario?

Los reverendos Prelados debieran fijar su atencion sobre este particular, pues, á las gentes les sorprende el caso extraño de que los perpetradores de estos robos nunca sean habidos.

**—Te convidó para esta noche.**  
—¿Dónde?  
—Al baile de la Cervecería.  
—¿A bailar?  
—No; á cenar. Verás que *ambigü*.  
—No me lo repitas, que me va á dar algo.

—Verás qué perdices, qué conejos, qué callos.  
—Cállate hombre, que allí hay cosas mucho mejores.

—Pero ¿quién es el pagano?  
—Te lo diré.

Mi amigo Eustaquio Zarzosa Me ha ofrecido ya la cena Que debe ser ostentosa Y con bebida abundosa Y estremadamente buena.

**Incendio.**—Dice un colega malagueño:

Anoche pudo ocurrir en el teatro de Cervantes una verdadera catástrofe.

Pocos momentos antes de empezar la funcion se incendió una estera de uno de los palcos del proscenio, motivando esto la alarma consiguiente entre el público: algunas señoras sufrieron desmayos y otras corrían hácia las escaleras.

Mientras en la calle sonaban los pitos de alarma y voces de fuego en el teatro, produjeron el pánico consiguiente.

Después de que un empleado del coliseo esplicó lo ocurrido se tranquilizó por completo el público, sin que sepamos ocurriera otras desgracias que la fractura que sufrió en un pié un caballero que bajaba por las escaleras pel paraíso.

**Evitad los perfumes inferiores.**—Mucha de las tituladas esencias y extractos florales son combinaciones químicas sin contener elemento floral alguno, en su composicion: así pues su original olor prontamente se evapora, y enfoces deja un olor desagradable, y repulsivo. La atmósfera los descompone, y como los diferentes ingredientes son cualquier otra cosa menos fragantes, el resultado es detestable.

A estas toscas imitaciones de los perfumes de la naturaleza, qué contraste les presenta el Agua Florida de Murray y Lanman, que se prepara solamente de los materiales mas selectos y escogidos.

Contacto con el aire aumenta la dulzura de este incomparable artículo de lujo. Su fragancia es mas duradera que la de cualquier otro perfume, y conforme va perdiendo de su fuerza, aumenta su delicadeza.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York.—578.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

**SALUD A TODOS** devuelta sin megarantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de **DU BARRY**, de Londres, la

**REVALENTA ARÁBIGA.**

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dyspepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castreuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedralicio Wurzer, etc.

*Cura ním.* 69.924.—«Soisson (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde resido parte del año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía los dolores inaguantables. No podia digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—**DE CHASELLES**, condesa de Gorgues.»

*Cura ním.* 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270.—Señor Roberts, de una concuncion pulmonar con tos, vómitos, sordera y extreñimiento de 25 años.—Número 46.210. El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante 8 años.—Número 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y extreñimiento obstinado.—Número 18.744. El doctor-médico Shorland, de hidropesia y extreñimiento.—Núm. 49.522 Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, calle Real, 47.

—Confiterías de la Sevillana, calle Real y Paseo del Príncipe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du BARRY y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hipos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

**Efeméride.**—Dia 17 de Enero 1377.—Entrada solemne del Papa Gregorio XI en Roma.

1377.—El Papa Gregorio XI restablece la Santa Sede en Roma.

**PLOMOS.**

El *Linare* ha recibido el siguiente telegrama:

«Londres 9 Enero 4'44 tarde.  
Linare 9 id., 6'35 noche.  
Mercado sin alteracion.  
Plomo inglés. . . . . L. 14-17-6  
Español sin plata. . . . . 14-12-6  
Idem id. cou plata. . . . . 14-12-6  
Plata. . . . . P. 52  
*James y Shakespeare.*»

**Seccion Religiosa.**

Santo del dia.—San Anton.  
Cultos.—La Corte de María visitará á Ntra. Señora de las Mercedes en Santiago.

En la Catedral, á las 9 misa de prima y despues de terciá misa conventual.

En todas las demás iglesias á las 9 misa conventual, á la oracion rosario.

En San Sebastian continúa la novena de su patron.

**DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.**

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 15 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.  
De Málaga, vapor español Segovia.  
De Alicanre polacra goleta id. Esperanza.

DESPACHADOS.  
Para Cartagena, vapor español Segovia.

**ADMINISTRACION ECONOMICA de Almería.**

Recaudacion de los fieltos de esta capital en el dia 14.

|                       | Pts.        | Cts.      |
|-----------------------|-------------|-----------|
| Central. . . . .      | 317         | 62        |
| Vega. . . . .         | 51          | 14        |
| Puerto. . . . .       | 519         | 02        |
| Granada. . . . .      | 158         | 24        |
| <b>Total. . . . .</b> | <b>1046</b> | <b>02</b> |

De cuya suma corresponde:

|                             |             |           |
|-----------------------------|-------------|-----------|
| Al Tesoro. . . . .          | 498         | 04        |
| Al Municipio. . . . .       | 498         | 04        |
| Arbitrios. . . . .          | 49          | 94        |
| <b>Total igual. . . . .</b> | <b>1046</b> | <b>02</b> |

Almería 14 de Enero de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Tomás Navarro.

**Petróleo refinado 1.ª calidad**

En los almacenes de D. Francisco Grisolia, Paseo del Príncipe núm. 53 se espnde á precios baratísimos para consumo y para fuera de la poblacion.

**MATADERO PUBLICO DE ALMERIA.**

PARTE que dá el Fiel del matadero de esta capital de las reses sacrificadas en los dias 14 y 15.

| Abastecedores.              | Vacas.   | Novillos. | Menores.  | Kilos.     | Ptas.      | Cts.      |
|-----------------------------|----------|-----------|-----------|------------|------------|-----------|
| Francisco Gonzalez. . . . . | »        | 10        | »         | 582        | 116        | 40        |
| El mismo. . . . .           | »        | »         | 20        | 185        | 37         | 00        |
| Despojos. . . . .           | »        | »         | »         | 70         | 14         | 00        |
| <b>TOTAL. . . . .</b>       | <b>»</b> | <b>10</b> | <b>11</b> | <b>837</b> | <b>167</b> | <b>40</b> |

Cerdos sacrificados en estos dias, 9. Almería 15 de Enero de 1882.—El Fiel, Francisco Prats.

**OCULISTA.**

Gabinete de curacion de enfermedades de la vista, bajo la direccion de don Mariano Gomez Vallejo, ex-ayudante del Dr. Cervera, y su ayudante, conocido en esta provincia por el Americano y en otras de España.

Curacion por un sistema desconocido en España y en otras naciones de Europa. Enfermos: no dejéis de visitar mi gabinete por grave que sea vuestra enfermedad; se os desengañará en el acto si tiene cura ó no.

Horas de curacion de 9 á 1.—Almedina núm. 18,

Laboratorio químico y Oficina facultativa

bajo la direccion de

D. BERNABE GOMEZ Y D. JOSE AGEA,

INGENIEROS.

Calle de Gerona, 12.

ALMERIA.

**AVISO AL PÚBLICO.**

Desde el primero de Enero quedó abierta la nueva Carnicería de vaca y ternera; entrando por las escalerillas núm. 5, siendo el precio á 3 rs. libra.

**VENTA.**

En el parador de D. José Molina, en la carretera de Granada, frente á la Fábrica del inglés, se hallan á la venta maderas, hierros y puntales para parras, todo procedente de barcos perdidos.

**MUCHO OJO.**

Desde hoy se vende la rica carne de vaca y ternera al precio de 3 rs. libra, en la caseta número 15. Se espnde por el antiguo y conocido cortador Ignacio Perez, con la garantía de que la carne que se viene vendiendo hace ya tiempo y se vende en este establecimiento es de la mejor calidad y mas superior.

Caseta n.º 15, frente á los arcos de la plaza.

**PLANTAS.**

En la finca de La Torre de D. Alonso, frente á Gador, quedan abiertos á la venta los grandes viveros de plantas á los precios siguientes:

|                                      | REALES. |
|--------------------------------------|---------|
| Naranjos finos de pepitas á. . . . . | 8       |
| Id. mandarinas. . . . .              | 10      |
| Limoneros casta fina. . . . .        | 8       |
| Id. dulces. . . . .                  | 8       |

**DEPENDIENTE**

Se necesita uno jóven para mostrador de tienda de comestibles, aunque no lo haya practicado.  
En esta redaccion se informará.

**Fotógrafo**

Escalerilla, (junto á la notaría de D. José Perez Nava.) Plaza de la Constitucion.

**Espectáculos.**

**TEATRO**

SALON DE SAN PEDRO EL VIEJO.

Funcion para hoy *mártes* 17 de Enero de 1881. (2.ª de abono.)

1.º Sinfonia.  
2.º La preciosa zarzuela en tres actos titulada:

**LAS HIJAS DE EVA.**

A las 7 y media. A 3 reales.

**SOCIEDAD TERPSICORE.**

Gran baile de máscaras para hoy *mártes*, festividad de San Anton, de 9 de la noche á 3 de la madrugada.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.



# DIARIO DE AVISOS.

## COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR  
 Proveedora efectiva de la Real Casa  
**22 RECOMPENSA INDUSTRIALES**  
 UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS  
**CON DOS MEDALLAS**

**CHOCOLATES**  
**GRAN MEDALLA DE ORO**

**SOPAS COLONIALES**  
**MEDALLA DE BRONCE**

**ACREDITADOS CAFÉS**

LOS ÚNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

**GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS**  
**PASTILLAS NAPOLITANAS**  
**Y BOMBONES DE CHOCOLATE**  
**DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS**

Depósito general. . . . . Calle Mayor, 18 y 20  
 Sucursal. . . . . Montera,  
**MADRID.**

## INTERESA MUCHO A LOS PADRES DE FAMILIA

CONOCER LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE SE CONSUMEN EN SU CASA.

## LOS CHOCOLATES HIGIÉNICOS DE LOS PADRES BENEDICTINOS

están reconocidos hoy por el mundo científico como el alimento más nutritivo y reparador del estómago, los nervios y el cerebro; abren el apetito, ayudan la digestión y se recomiendan por los *doctores en medicina* como el mejor de los alimentos en el estado de convalecencia de las personas delicadas y enfermas.

COMPRAD UNA SOLA VEZ Y COMPRAREIS SIEMPRE.

No ostentan medallas ni diplomas, no hacen alarde de grandes máquinas ni de precios fabulosos por baratos é imposibles; pero en cambio su combinación es únicamente de azúcares refinados y cacao de superior calidad, trabajados con gran esmero y limpieza por un sistema especial que es hasta hoy un *secreto*, y teniendo en su favor la preferencia y aceptación de las personas de buen gusto.

DE SU ANÁLISIS RESULTARA LA VERDAD.

Sus clases son *tres* únicamente, á precios de 8, 10 y 12 reales.

**UNICO DEPOSITO EN ALMERIA**  
**ESTABLECIMIENTO DE DON FRANCISCO GAYA**  
 TIENDAS 9, y 11.

## ¡¡FUMADORES ALERTA!!

El único papel que ha merecido la aprobacion de todos los fumadores es el de

### CAÑA DE AZÚCAR YODURADO,

tanto por las sustancias de que se componen, como por estar preparado con caña de azúcar y saturado de yoduro.

Para cortar el progreso y la numerosa clientela del papel

### CAÑA DE AZÚCAR,

otros fabricantes ofrecen regalos para dar salida á sus libritos, y los fumadores prefieren este por sus componentes que no perjudican en nada, ni aun á las personas más delicadas.

La prueba de ello es las grandes salidas y pedidos que se sirven diariamente por su esclusivo depositario en la provincia

**DON JOAQUIN M.<sup>A</sup> GONGORA,**

almacen de ultramarinos y comestibles, calle de Granada, 67.

También se encuentra en dicho establecimiento el

**doble yodurado de caña de azúcar,**

para uso de las personas que padecen afecciones del pecho.

## Compañía EL AGUILA.

Sociedad de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la explosión del gas y de los aparatos de vapor ESTABLECIDA EN PARIS EN EL AÑO 1843, autorizada en España por Real órden de 29 de Diciembre de 1879.

Dirección general en París: Rue de Chateaudun, núm. 44.

Inspección general en España: *Madrid.*—Plaza de la Independencia, número 10, principal.

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS REALIZADAS  
**20.000.000 rs. vn.**

Las primas en cartera para cobrar representan una suma de más de 125.000.000 rs. vn.

Siniestros satisfechos desde su creación, ó sea en 38 años de existencia 44.700 importando 125.650.249 rs. vn. y solo en el año 1880, ha pagado á 3.256 siniestrados la suma crecida de 8.157.676 rs. vn.

Sus acciones emitidas en 500 pesetas, sobre las cuales los accionistas han solo satisfechos 100 pesetas, se cotizan en la Bolsa de Paris en más de 18.000 rs. vn. La tan acreditada casa de banca de los Sres. Weisweiler y Baüer, de Madrid, está encargada de todas sus operaciones de banca y de quedar depositaria de sus fondos.

La compañía ha renunciado su fuero propio y se ha sometido á la jurisdicción de los tribunales Españoles.

Las pólizas se extienden con la mayor claridad para evitar entorpecimientos.

Para la ejecución de las cláusulas generales y particulares de las pólizas, la Compañía tiene fijado por domicilio el de la oficina de la dirección de la misma donde la póliza ha sido hecha ó transferida.

Su capital lo ha ganado 41 veces.

No hay compañías que presenten mejores garantías y que hayan dado prueba de mayor escrupulosidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Sus tarifas son sumamente equitativas.

Los propietarios, comerciantes, en general y principalmente en *espartos*, industriales y agricultores que quieren hacer garantir sus bienes pueden dirigirse al Director particular en esta provincia y de Granada D. Diego Calvache. En Almería, Martínez Campos, 2.

### AL BUEN GUSTO.

FABRICA DE CHOCOCATES  
 DE  
**JUAN FAIXA SAEZ.**  
 18 y 20. MARIN, 18 y 20.  
 ALMERIA.

El dueño de este establecimiento tiene el gusto de indicarles á sus numerosos parroquianos que no tiene en esta depósito alguno de sus chocolates, concretándose solo á espenderlo en su fábrica, calle de Marin, núm. 18 y 20, frente al Gobierno de provincia.

¡¡Cuidado con las falsificaciones!!

### LA PALMA CATALANA.

*Gran especialidad en dulces de todas clases.*

Se hacen ramilletes de todas clases y en preciosos caprichos.

La rica tortada de almendra. Tortas de Santa Paula. Cuajados de almendra y avellana. Tocinos del cielo, flanes de leche, café, naranja y otros, panes de bizcocho: todo á precios sumamente económicos.

Paseo del Príncipe, núm. 8.

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS  
 CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

### LA CENTRAL.

Domicilio social en Paris;  
 Dirección para España, en Barcelona.

Esta compañía clasificada entre las más importantes de Europa; asegura toda clase de edificios y mercancías, incluso los espartos en rama y obrados.

Las primas proporcionadas á la naturaleza de los riesgos y sumamente moderadas, presentan en muchos casos una notable diferencia con las tarifas de otras compañías.

Sub director en esta capital y su provincia, D. Adalberto Ruiz y Gil.—Alvarez de Castro, 5.

CEITUNAS SEVILLANAS A diez y seis cuartos libra, frente al café de Santo Domingo, núm. 4.

## SOMBRERERIA DE MILER.

TIENDAS, 14.

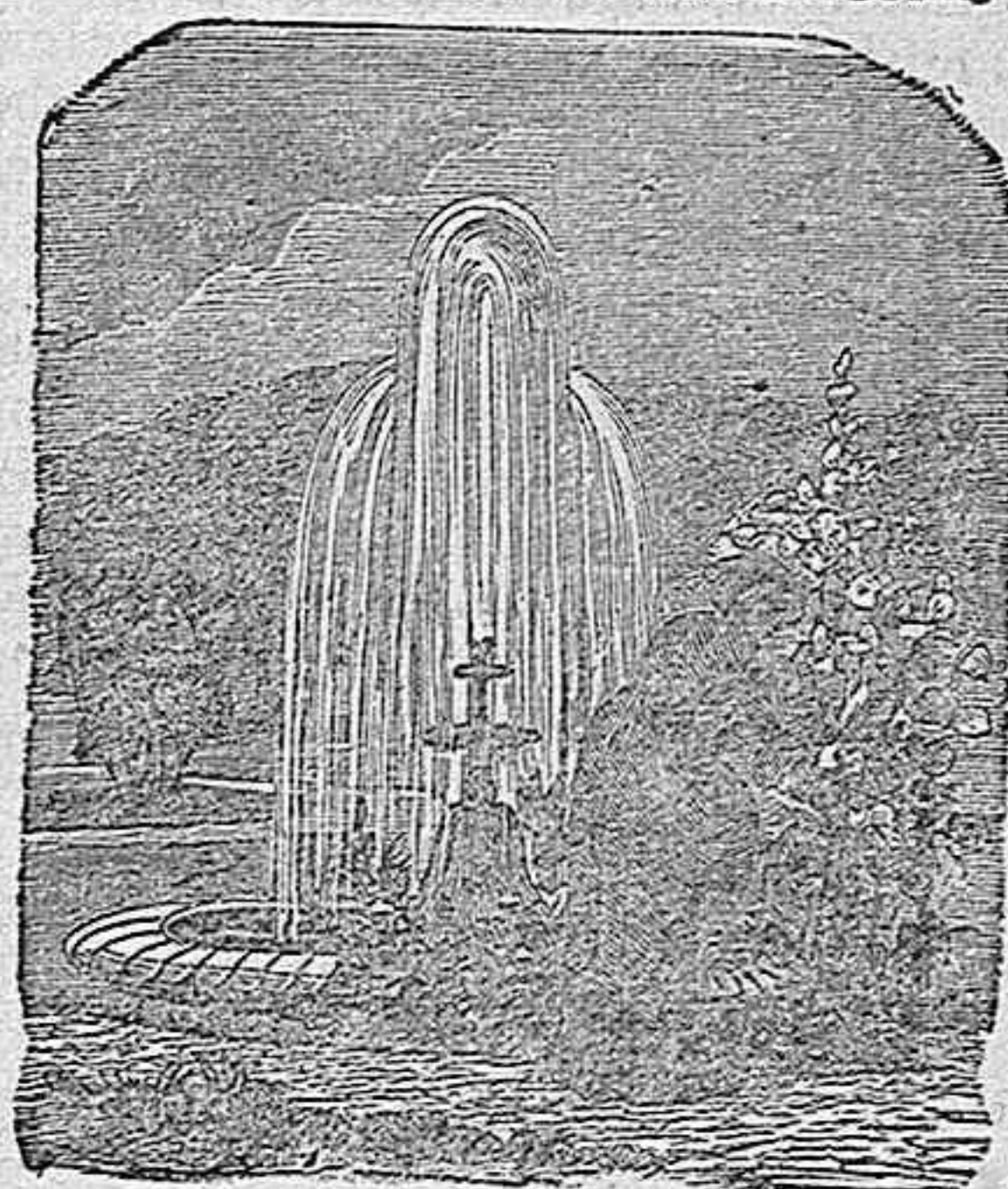
En este acreditado establecimiento se ha recibido un estenso surtido en Sombreritos de Castor y falla últimas novedades para señoritas, niñas y niños. Completo surtido en Sombreros de toda clase, formas y calidades en arreglados precios y nuevo surtido en flores francesas; todo propio de la próxima estación.

TIENDAS, 14.

## Tónico-genitales.

Célebres píldoras del especialista Dr. Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja, *se remiten por el correo á cambio de sellos.*  
 Dr. Morales, Carretas, 39.—Madrid

## EL PERFUME UNIVERSAL



## AGUA FLORIDA

de MURRAY y LANMAN.

La preparación mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocado, el Pañuelo y el Baño.

Preparada solamente por sus propietarios.

LANMAN y KEMP, Nueva York,

y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

## LA FAMA.

Chocolates y Comestibles de Orta y Comp.

Completo surtido en latas de peras y melocotones de Aragon en conserva á 5 rs. una, anchoas y sardinas á 2 y 1/2 reales lata, atum y bonito á 7 id., azúcar molida á 3 rs. libra, almendra á 3 y 1/2 id., ginebra á 6, 7 y 8 rs. frasco, pasas frescas de Málaga á 48 rs. caja entera y 24 la media id., salchichon de Vich, queso de bola y de Gruyer, todo á precios boratos.

También se ha recibido la acreditada harina de Loja y de Santander para mantecados y roscos y el esquisito aceite de Sevilla.

Calle de las Tiendas, frente á la de los cuadros.

## ANTONIO DE CAMPOS Y CAMPOS

### ALAVA 4.

Se ha recibido un nuevo surtido de pianos de las acreditadas fabricas de los señores Neumann de Hamburgo, Haynard y Maseras y Bernareggi Gassó y Compañía de Barcelona.

Instrumentos de todas clases y precios para orquesta y banda.

Gran surtido de guitarras y bandurrias, fabricación especial.

Acordeones llamados **Non plus ultra** á precios baratísimos.

Accesorios de todas clases é inmenso surtido de música de todos géneros.

Talleres para fabricación y compusturas.

FABRICA DE TEJIDOS  
 Y ALGODON

## DE JOSE MEGIAS.

CALLE DEL CALVARIO.

Patenes, mezclas, pañuelos, terlices, manteles, tohallas, servilletas, plugas-teles, crehuelas, cañamazo, lonas para alpargatas y toldos de carros.—Despacho, Tiendas, 21, tienda del Gallo, Almería.

Establecimiento de paños.—Santiago Rios.—Calle de las Tiendas.—Géneros de alta novedad para caballeros.—Tragescomplots.—Baratura sin igual.